mi reside del yacitado Señor Ill.mo para mas bien
legitimar mi persona exhivo el Poder que se me tie
ne conferido por d.n Fernando Alportari v.no del
Ben.do Tribunal de V. A. R.l y Vrc. Ad.a y Apo-
derado del predicho S.r Ill.mo Adm.r pido y sup.co
se sirba haverlo por exhivido, y mandar q.e por
el pres.te esc.no se ponga testimonio de el en su cinta
relacion, y ala letra dela Clausula de substitu
cion hecha a mi fabor, y que puesto q.e sea se me
debuelba original para los efectos q.e me comben
gan, pido vt sup.a

Otrosi para maior justificacion de que dicha regalia
es, y pertenece al prenotado S.r Ill.mo como Com.r
de esta Encom.da, Adm.r pido y sup.co se sirba man
dar q.e por el presente esc.no se ponga testimonio
ala letra dela Clausula que dice: Item tiene
en ella y su termino la Jurisdicion Civil y Cri-
minal alta y vaja, mero y mixto imperio &c.
comprehendida en los Apeos q.e se celebraron
en el año pasado de setecientos sesenta y ocho, cu
yas diligencias originales paran en su poder; y tam
bien, se ponga ala letra dela Clausula que dice:
Item declararon ser prehemineneia de dho.
S.r Com.r y en su ausencia su Apoderado la apro-
bacion delos Alcaldes Ordinarios &c. la q.e tam
bien se halla comprehendida en las expresadas
diligencias de apeos de esta Encom.da q.e se hicieron
con la debida formalidad, por ante esta R.l Justicia
y citacion de dicha Ciudad y demas interesados;
pido vt sup.a

Carlos Ant.o de Neyra

Auto / Por pres.da y exhibido el Poder, de q.e se